



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 521 - H

VISTOS:

Los artículos 8, 11 y 15 de la Carta Orgánica Municipal, el expediente del HCD N° 3138 (expediente de origen N° 14391/2020 del DEM).

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud del citado expediente, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva un convenio suscripto Fiscalía de Estado de la provincia de San Juan

.Que el objeto de dicho acuerdo, consiste el pago de honorarios a los profesionales abogados..

Que este cuerpo en ejercicio de sus facultades, considera oportuno dictar la presente ordenanza, ratificando el acuerdo suscripto por el Departamento Ejecutivo.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE RAWSON

SANCIONA:

Artículo 1º - Aprobar el Convenio de pago de honorarios profesionales , suscripto entre el Municipio de Rawson, y Fiscalía de Estado de la Provincia de San Juan , todo de acuerdo al convenio obrante en el expediente de referencia.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los dieciocho días del mes de diciembre de dos mil veinte.-